



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 159

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sirvase proveer, 4 de agosto de 2023.

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2017-00013-00
Sevilla Valle, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023).
Proceso: Nulidad de Testamento
Demandante: Álvaro González Pérez
Demandado: Nancy Cecilia González Pérez y otros

AGRÉGUESE Y PONGASE en CONOCIMIENTO de las partes el proceso de Nulidad de Testamento con radicado No. 2017-00716-00, proveniente del Juzgado 04 de Familia de la ciudad de Bogotá D.C., en respuesta a nuestro requerimiento realizado a través del oficio No. 342 de fecha 05 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO
ELECTRONICO
Estado N° 060 - fecha. 11 agosto. 2023
Providencia de Fecha. 10 agosto 2023
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° __, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a9ee10b9f17760c4721bea9df8ea877fa2ed17883a046f3564c664016daea86**

Documento generado en 10/08/2023 03:31:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>